



Quaretra maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

REVALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

Junto acordaron lo siguiente

Se ha visto una Circular a la Magestad, supe-
ria de 2 de Mayo del presente año en que se vive, se
sobre sea privativo de los Alcaldes Constitucio-
nales el conocim^{to} de los Juicios de Conciliacion, y
deben abstenerse de ellos los Jueces de P^{ra} y
Rancia, y se acordó se haya cumplida

Junis de
Cancillerias

Tambien se ha visto otro Decreto sobera-
no de las Cortes de quatro de Agosto de este mi-
smo año en que se declara estinguido, lo Duño
de Goma, asadura, achaguena, Encomienda,
pisos, Novenas, Consejo de miera, Leonese, Her-
mandad de Ciudad de Alcalaer, Hospitales,

Altra Real, Puentes, Alguaciles y qual
quiera otro que hasta ahora se ha exigido, y
solo pagarian los Ganaderos los Baxos y pon-
tones, y si existiere enafinado la Corona al-
guno de estos impuestos lo compensara la vaci-
on a los Ymenrados por el modo que se sigue, abo-
guando a favor de la Corona, y se acordó cumplite

lo acordado de presente.
Deberia en modo de Cuenta como de
Decreto soberano de 2 de Septiembre ultimo por

